



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce horas extras diurnas y nocturnas/festivas a los funcionarios de Planta y Contrata.

DECRETO ALCALDICIO N° 5571.-
MONTE PATRIA: 10 de Abril 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. RECONOZCASE, a los funcionarios municipales de planta y contrata las horas extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018.
- 2.

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA	MES SOLICITADO
WILLIAM DIAZ TAPIA	8	0	10	0	ENERO Y MARZO
VALERIA ROJAS RIVERA	7	0	8	0	FEBRERO Y MARZO
RODRIGO CORTES ARQUEROS	8	0	10	0	MARZO
PERLA ZEPEDA ROZAS	14	17	17	25	FEBRERO Y MARZO
MAX CAMPAÑA MOLINA	15	0	18	0	FEBRERO Y MARZO
MABEL VENEGAS CORTES	4	1	5	1	FEBRERO
KATIA CORTES MUÑOZ	4	0	5	0	FEBRERO Y MARZO
JUAN CORTES MONARDEZ	3	0	3	0	MARZO
JUAN ANGEL MONDACA	12	0	15	0	MARZO
ESTRELLA ARAYA VELIZ	6	0	7	0	MARZO
ELISA CORTES ARAYA	11	12	13	18	FEBRERO Y MARZO
DENIS CORTES AGUILERA	40	31	50	46	FEBRERO Y MARZO
ANGELA RIVERA CORAYL	2	0	2	0	FEBRERO
ALEJANDRA CORTES ROJAS	7	20	8	30	MARZO
MARISOL ROBLEDO ARACENA	30	3	37	4	MARZO
PABLO BARRANTES DIAZ	1	0	1	0	MARZO
CARMEN ESCOBAR JOFRE	3	13	3	19	MARZO
BERNARDITA CORTES GOMEZ	18	15	22	22	MARZO
RICARDO CASTRO PIZARRO	2	0	2	0	MARZO
VICTORIA MANCILLA LAGOS	17	1	21	1	MARZO
ROBINSON LAFFERTE CORTES	5	0	6	0	MARZO

3. AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/kea
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos